



Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Informe Final de Peritos Evaluadores

Sobre "A"
Licitación Pública Nacional
OISOE-LPN-0003-2019

"ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PRE-PAGADOS PARA USO DE ESTA INSTITUCIÓN"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), en uno de los salones del edificio que alberga la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunió la Comisión de Peritos Evaluadores, integrada por los señores: **Jaime Frías**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0126331-7; **Arelis Ureña**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0715185-4; y **Patricia de las Nieves Ricart**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1014700-6; quienes fueron designados por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante la resolución No. 21-2019 de fecha 22/05/2019, para fines de evaluar las documentaciones presentadas en las ofertas del Sobre "A" del proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019** para la **"Adquisición de Tickets de Combustible Pre-pagados para uso de esta Institución"**.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06 que modifica la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

[Handwritten signatures in blue ink]

VISTA: La Convocatoria para el proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**, de fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**.

VISTA: La **Resolución No. 21-2019** de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE.

VISTO: El **Registro de Participantes** de fecha diez (10) de julio del año dos mil diecinueve (2019), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que depositaron sus propuestas para participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**.

VISTA: El **Acta Notarial** número catorce (14), de fecha diez (10) de julio del año dos mil diecinueve (2019), del protocolo de la **Licda. Anayma Rincón De Romero**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

VISTAS: Las "Circulares de Notificación de Errores de Tipo o Naturaleza Subsanable" remitidas en el tiempo indicado en el cronograma, vía correo electrónico a los Oferentes/Proponentes, relativas a los documentos legales, financieros y técnicos, requeridos en el Pliego de Condiciones, que ameritaban ser subsanados.

POR CUANTO: Que en fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante Resolución No. **21-2019**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo núm. 71 del Reglamento No. 543-12, designó en calidad de peritos evaluadores, quienes tendrán a su cargo las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los distintos oferentes, así como también la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes en relación precio/calidad del producto, bajo el criterio de **Cumple/No cumple**, a los señores: **Jaime Frías, Arelis Ureña y Patricia de las Nieves Ricart**.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) realizó la convocatoria del llamado a la Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**, en varios periódicos de circulación nacional y en los portales institucionales, relativo a la contratación para la "**Adquisición de Tickets de Combustible Pre-pagados para uso de esta Institución**", en virtud de las disposiciones del artículo núm. 61 del Reglamento No. 543-12.

POR CUANTO: A que, conforme al cronograma de actividades, en fecha nueve (09) de julio del año dos mil diecinueve (2019), se realizó la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B) y en fecha diez (10) de julio del mismo año, la apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A), todo en presencia de la Notario Público actuante **Licda. Anayma Rincón De Romero**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos nos. 85, párrafo, y 86 del Reglamento No. 543-12.



POR CUANTO: Que el artículo núm. 88 del Reglamento No. 543-12, sobre la evaluación de las propuestas, dispone lo siguiente: *"se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*. Por tanto, se procedió a realizar dichas evaluaciones el día diez (10) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

POR CUANTO: A que en virtud de las disposiciones que establece el artículo núm. 90, del Reglamento No. 543-12; *"los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación"*. Por lo que dicho informe preliminar fue remitido en fecha quince (15) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, a los fines de su revisión y aprobación.

POR CUANTO: A que el artículo núm. 94 del Reglamento No. 543-12, dispone lo siguiente; *"el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (Sobre A), y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas (Sobre A) y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas (Sobre B)"*.

POR TANTO: A que, en razón de lo antes expuesto, los peritos designados tienen a bien emitir su criterio, según análisis y evaluación de las ofertas correspondientes del presente proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**. Por lo que tenemos a bien emitir nuestro criterio, sustentado en el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y sus subsanaciones correspondientes, a saber:

PRIMERO: Recepción de las ofertas:

El día 09/07/2019, desde las 8:00 a.m. hasta las 03:00 p.m., fueron recibidas las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", conforme fue establecido en el pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**, para la contratación de la **"Adquisición de Tickets de Combustible Pre-pagados para uso de esta Institución"**, verificándose que fueron recibidas tres (03) ofertas, de los siguientes proveedores:

Núm.	Oferente/ Proponente
1	SIGMA PETROLEUM CORP, SRL (oferente #1)
2	PETROMOVIL, S.A (oferente #2)
3	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (oferente#3)



SEGUNDO: Subsanación de las ofertas; los peritos procedieron a la verificación de los requisitos de selección **Cumple/No Cumple**, señalados en los pliegos de condiciones específicas, acto seguido, se inició el estudio de las ofertas presentadas, procediéndose a revisar toda la documentación de carácter subsanable, donde se comprobó que un (01) oferente no requería subsanación; **Sigma Petroleum Corp, srl** y que los demás si requerían subsanación; **Petromovil, s.a (oferente #2)**, ya que esta compañía presento la certificación de Refidonsa en copia y debe ser en original, firmada y sellada e **Isla Dominicana de Petróleo Corporation (oferente#3)**, ya que la misma presento la Certificación de Refidonsa en copia y la certificación de la DGII desactualizada:

SIGMA PETROLEUM CORP, SRL (Oferente #1)			
Documentación requerida SOBRE "A".		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034) , (Cumplimiento con todas las especificaciones (Ficha Técnica) del servicio y el bien a adquirir. (Documento de carácter No subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) . (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante de la empresa. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	Licencia del MICM que le acredita a tener estaciones de expendio de combustible. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	Certificación de garantía del producto emitida por REFIDOMSA y/o DGA. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	Relación de ubicaciones de estaciones de expendio. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.	Designación de un representante o contacto que sirva de enlace entre la empresa y la institución. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.	Registro Mercantil. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos verificados en línea por la OISOE			
9.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.	Certificados de Pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.	Certificado de Pago de TSS. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PETROMOVIL, S.A (oferente #2)			
Documentación requerida SOBRE "A".		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034) , (Cumplimiento con todas las especificaciones (Ficha Técnica) del servicio y el bien a adquirir. (Documento de carácter No subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) . (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante de la empresa. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	Licencia del MICM que le acredita a tener estaciones de expendio de combustible. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	Certificación de garantía del producto emitida por REFIDOMSA y/o DGA. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	Relación de ubicaciones de estaciones de expendio. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.	Designación de un representante o contacto que sirva de enlace entre la empresa y la institución. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

*Deben depositar dicha certificación en original.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

8.	Registro Mercantil. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
----	---	-------------------------------------	--------------------------

Documentos verificados en línea por la OISOE

9.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.	Certificados de Pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.	Certificado de Pago de TSS. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (oferente#3)			
	Documentación requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034) , (Cumplimiento con todas las especificaciones (Ficha Técnica) del servicio y el bien a adquirir. (Documento de carácter No subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) . (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante de la empresa. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	Licencia del MICM que le acredita a tener estaciones de expendio de combustible. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	Certificación de garantía del producto emitida por REFIDOMSA y/o DGA. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/> <small>*Deben depositar dicha certificación en original.</small>	<input type="checkbox"/>
6.	Relación de ubicaciones de estaciones de expendio. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

7.	Designación de un representante o contacto que sirva de enlace entre la empresa y la institución. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.	Registro Mercantil. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos verificados en línea por la OISOE

9.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		*Deben depositar dicha certificación actualizada.	
11.	Certificado de Pago de TSS. (Documento de carácter subsanable)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TERCERO: Se procedió a notificar, vía correo electrónico, las circulares nos. 1 y 2, de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), por medio de las cuales se le solicitaron los documentos que debían subsanar en sus ofertas, teniendo como fecha límite el día diecisiete (17) de julio hasta a las tres 3:00 p.m. de la tarde para depositar, a los siguientes oferentes participantes:

"Adquisición de Tickets de Combustible Pre-pagados, para uso de esta Institución"	
Núm.	Oferente/ Proponente
1	PETROMOVIL, S.A (oferente #2)
2	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (oferente#3)

CUARTO: Oferentes que subsanaron; en respuesta al requerimiento de subsanación, los siguientes oferentes respondieron y depositaron los documentos requeridos:

"Adquisición de Tickets de Combustible Pre-pagados, para uso de esta Institución"	
Núm.	Oferente/ Proponente
1	PETROMOVIL, S.A (oferente #2)
2	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (oferente#3)

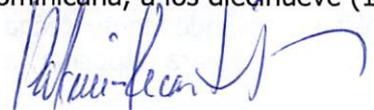
[Handwritten signature and initials in blue ink]

QUINTO: Evaluación administrativa; culminada la fase de subsanación en fecha diecisiete (17) de julio del año dos mil diecinueve (2019), los peritos evaluadores se reunieron nueva vez, para valorar de conformidad a cada una de las ofertas presentadas los requisitos esenciales requeridos en los pliegos de condiciones específicas de la Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**. Acto seguido, se inició el estudio de una por una de las ofertas presentadas, los peritos revisaron los documentos que conforman las ofertas técnicas de cada participante, verificando si estaban correctas y acordes a los requerimientos del pliego de condiciones específicas, por lo que se valoraron los aspectos administrativos, legales, financieros.

SEXTO: Que los Oferentes que cumplieron con todos los aspectos financieros, técnicos y legales establecidos en el pliego de condiciones, debido a que presentaron una documentación completa y adecuada para el proceso, **deben ser habilitados para la apertura de sus ofertas económicas, Sobre "B"**, quienes serán nombrados a continuación:

"Adquisición de Tickets de Combustible Pre-pagados, para uso de esta Institución"	
Núm.	Oferente/ Proponente
1	SIGMA PRETROLEUM CORP, SRL (oferente #1)
2	PETROMOVIL, S.A (oferente #2)
3	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (oferente#3)

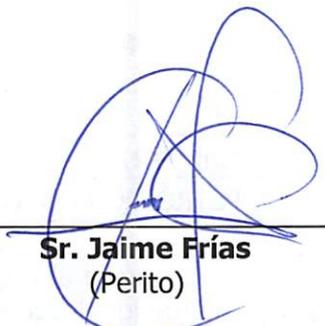
Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).



Sra. Patricia de las Nieves Ricart
(Perito)



Sra. Arelis Ureña
(Perito)



Sr. Jaime Frías
(Perito)